56

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 DE JUNIO DE 2020

REF: 2018-01023-00.

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de $31´573.037

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

Liz